



DR 131
ACR/aod
21.11.2023

REF: Aprueba regente Patente Municipal
de Alcoholes.

EXENTO N° 001520

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 21 NOV 2023

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de Arriendo de la Patente Municipal de Alcoholes Rol 4000061, de fecha 10 de octubre de 2023 e ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 2496 de fecha 10 de octubre de 2023.

- Declaración jurada del capital propio inicial del regente que asciende a la suma de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos)
- Fotocopias Cédula de Identidad N° 5.170.592-0 de don Sergio Catalán González y Cédula de Identidad N° 11.132.473-5 de don Leopoldo Elías Cáceres Atenas.
- Contrato de arrendamiento de Local comercial y patente de alcoholes Rol 4000061, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 03 de octubre de 2023.
- Declaración jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 25955090301, emitida por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 06 de octubre de 2023.
- Certificado de antecedentes válido para fines especiales, emitido por el Servicio Registro Civil e Identificaciones folio 600006890456 de fecha 05 de octubre de 2023.
- Declaración jurada de don Leopoldo Elías Cáceres Atenas, de no encontrarse afecto a inhabilidades Art. 4° de la Ley 19.925, suscrito en la oficina del Registro Civil de La Estrella de fecha 05 de octubre de 2023.

2.- Resolución Folio N° 2306522341 de fecha 13 de octubre de 2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, el cambio de Razón Social de local de distribución de alimentos, autorizado el 02-12-1999 con Resolución exenta N° 5099 de don Sergio Antonio Catalán González, RUT [REDACTED] a don Leopoldo Elías Cáceres Atenas, RUT N° [REDACTED], ingresada en la Oficina de Partes, mediante Providencia N° 3096 de fecha 17 de noviembre de 2023.

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alcoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alcoholes, Rol 4000061, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, Clase H con domicilio el Sauce, Quelentaro de la Comuna de Litueche, de propiedad de don **SERGIO ANTONIO CATALÁN GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED]** a don **LEOPOLDO ELÍAS CÁCERES ATENAS, RUN N° [REDACTED]** a contar de la fecha.





HOJA 2 DECRETO N°: 001520
LITUECHE; 21 NOV 2023

PONGASE, a contar de la fecha término a la Regentación autorizada, mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 000544 de fecha 15 de mayo de 2023, a don **MICHAEL ESTEBAN ORELLANA AGUILAR**, RUN N° [REDACTED]

CABE señalar que esta patente fue otorgada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 925 de fecha 01 de diciembre de 1999, no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 80365 de fecha 31-07-2023, correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal.

